

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Embajada de España en París

El Embajador de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del legionario español Rafael Robles, ocurrido el día 30 de diciembre de 1943.

Se carece de más datos.

#### Consulado de España en Uxda

El Cónsul de España en Uxda participa a este Ministerio el fallecimiento de veintidós españoles, según relación adjunta, empezando por Domingo Mendoza y terminando por José Cifuentes.

*Relación de refugiados españoles fallecidos en Uxda, su región, y algunos puntos de Argelia limítrofes, habiendo dejado bienes, y de cuyo óbito ha tenido conocimiento este Consulado de España:*

Domingo Mendoza Granjera, nacido el 23 de julio de 1885 en Montijo (Badajoz), hijo de Diego y de Catalina, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 4 de febrero de 1940.

Bienes relictos, 46,20 francos, 551 pesetas en billetes que no tienen ya curso legal y varios objetos de escaso valor.

Federico Peña, hijo de Antonio, fallecido en Colomb-Bechar (Argelia) el 25 de julio de 1940. Sin más datos.

Bienes relictos, 15 francos y varios objetos de escaso valor.

Fabriciano Herreras Domínguez, nacido el 22 de agosto de 1898 en Vila-

gredos (Valladolid), hijo de Macario y de Micaela, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 16 de septiembre de 1940.

Bienes relictos, 35 francos, 300 pesetas en billetes que no tienen curso legal y varios objetos de escaso valor.

Alfonso Rodríguez Ortiz, nacido el 5 de julio de 1907 en Beas de Segura (Jaén), hijo de Julián y de María, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 9 de octubre de 1940.

Dejó 0,50 francos y varios objetos de escaso valor.

Valeriano Ruiz Planquet, nacido el 10 de diciembre de 1897 en Villena (Alicante), hijo de José y de Francisca, fallecido en Uxda en el Hospital Militar, el 31 de octubre de 1940.

Dejó 3,30 francos y varios objetos de escaso valor.

Vicente Mataix Ferrer, nacido en agosto o septiembre de 1910 en Bañeres (Alicante), fallecido en Bou Arfa (Región de Uxda) el 11 de noviembre de 1940.

Dejó 15 francos, 2.001,50 pesetas en billetes sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

Alfredo Puerto Gurrea, nacido el 8 de marzo de 1903 en Valencia del Cid, sin más datos, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 25 de noviembre de 1940.

Dejó 3,70 francos, 219,50 pesetas sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

Ruperto Pérez, nacido el 27 de marzo de 1905 en Villarta (Cuenca), fallecido en el Hospital Militar de Midelt (Región de Fez), el 28 de noviembre de 1940.

Dejó 1,30 francos, 350,50 pesetas sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

Severo Forcadell Alvarado, nacido el 28 de octubre de 1914 en Badalona (Barcelona), hijo de Francisco y de Francisca, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 15 de abril de 1941.

Dejó 3,40 francos y varios objetos de escaso valor.

Juan José Pedro Villaplana, fallecido el 22 de julio de 1941 en el Hospital Militar de Uxda.

Dejó 550,50 francos franceses, 155 francos, 700 pesetas en billetes sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

Luis Gómez Montoya, nacido el 20 de febrero de 1902 en Pedroso de la Sierra (Sevilla), hijo de Serafín y de Antonia, fallecido el 1 de abril de 1942 en el Hospital Militar de Uxda.

Dejó 259,35 francos, 100 pesetas en billetes sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

Romediano Martín, nacido el 8 de mayo de 1914 en Málaga, fallecido en Guercif (región de Uxda) el 5 de abril de 1942, a las siete horas,

Dejó 60 francos y varios objetos de escaso valor.

Antonio Martínez Ramírez, fallecido en Colomb-Bechar (Argelia), el 16 de abril de 1942.

No dejó bienes, pero como su fallecimiento fué debido a un accidente de trabajo, la Empresa de Ferrocarriles Mediterráneo-Niger, donde trabajaba, hizo una colecta, a favor de su esposa, entre el personal de la citada Compañía, que dió por resultado la recadación de 12,240 francos, de los cuales es preciso descontar 60 francos que importaron las comisiones bancarias para el cobro, por lo que sólo queda en poder del Consulado la suma de 12.180 francos.

José Suez López, nacido el 24 de noviembre de 1911 en La Coruña, hijo de Bernardo y de María, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 2 de junio de 1942.

Dejó varios objetos de escaso valor.

Diego Ramírez Castillo, nacido en Almería el 4 de junio de 1916, hijo de Diego y de Francisca, fallecido en Uxda, en el Hospital Militar el 8 de junio de 1942.

Dejó 139,75 francos y varios objetos de escaso valor.

Guillermo Tolosa Valero, nacido en Valencia el 9 de junio de 1918, hijo de Guillermo y de Amparo, fallecido en Uxda, en el Hospital Militar, el 30 de noviembre de 1942.

Dejó 322,50 francos, 50 pesetas sin curso legal y varios objetos de escaso valor.

José Hernández Celdrán, nacido en Cartagena, el 27 de noviembre de 1910, fallecido el 9 de diciembre de 1942, en Bou-Arfa (región de Uxda).

Dejó 804 francos y varios objetos de escaso valor.

Fernando Charola Iturriac, nacido en Eibar (Guipúzcoa) el 11 de febrero de 1916, hijo de Jesús y de Ignacia, fallecido en Bou-Arfa el 5 de enero de 1943.

Dejó 357,25 francos.

Juan Ruiz Carmona, nacido el 27 de octubre de 1895 en Mojácar (Almería), hijo de Tomás y de Ana, fallecido en el Hospital Militar de Uxda el 22 de enero de 1943, a las siete horas cuarenta y cinco minutos.

Bienes relictos, 814 francos y varios objetos de escaso valor.

Antonio Cutilas Soler, nacido en Fontana (Murcia) el 15 de enero de 1896, hijo de Martín y de Rosa, fallecido en Bou-Arfa el 11 de marzo de 1943.

Dejó varios objetos de escaso valor.

Francisco Guarinos Pellín, nacido en Novelda (Alicante) el 4 de octubre de 1885, hijo de José y de Dolores, fallecido en Bou-Arfa el 6 de abril de 1943, a las diecisiete horas treinta minutos.

Bienes relictos, 2.630 francos y 3.625 pesetas, y varios objetos de escaso valor.

El Consulado tuvo noticias de que el

fallecido era titular de la cartilla de la «Caisse Nationale d'Espagne», número 94-191508 en la que había un saldo a su favor de 7.000 francos. Esta Cancillería va a hacer gestiones para el cobro de la mencionada suma.

José Ginés Apolo, nacido en Puebla de la Reina (Badajoz), hijo de Francisco y de Clotilde, fallecido el 5 de julio de 1943, a las seis hora cuarenta minutos, en el Hospital Militar de Uxda.

Dejó 1.158,20 francos y varios objetos de escaso valor.

Nota: Las cantidades en francos que se mencionan en la presente nota debe entenderse que son en billetes de curso legal en el norte de Africa francés, a no ser que se indique expresamente que se trata de francos franceses.

**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Los Maestros de armas que deseen ocupar una plaza de auxiliar de la clase de esgrima en esta Academia, lo solicitarán en el plazo de un mes por instancia dirigida al General Director de la misma, exponiendo sus condiciones, previa acreditación de sus aptitudes y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Zaragoza, 14 de enero de 1944.

76-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que a continuación se relacionan, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 23 de diciembre de 1943, se celebró Junta Administrativa para fallar los expedientes que se citan, en los que aparecen como encartados, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo para cada uno de ellos.

61/943.—Jesús Manjón Traspuesto, con multa de 2.439,15 pesetas.

62/943.—Rafael del Prado Marcano, con multa de 1.102,32 pesetas.

63/943.—Ceferino Vegas Sáiz, con multa de 944,34 pesetas.

64/943.—Agustín Vegas Sáiz, con multa de 944,34 pesetas.

65/943.—Manuel Díz Aguayo, con multa de 1.369,42 pesetas.

66/943.—Luis Moral González, con multa de 1.238,46 pesetas.

67/943.—Pedro Sáez Buenaga, con multa de 914,82 pesetas.

70/943.—Adolfo Velarde Pérez, con multa de 962,01 pesetas.

71/943.—Samuel Pacheco Bustamante, con multa de 832,50 pesetas.

72/943.—Francisco Gallardo Martínez, con multa de 840,90 pesetas.

73/943.—Jesús Obeso Guerra, con multa de 769,52 pesetas.

74/943.—Segundo Puerto Canavilla, con multa de 3.465,09 pesetas.

75/943.—Afredo Fernández Valeiro, con multa de 967,95 pesetas.

Se acordó:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación con arreglo al artículo octavo de la Ley, siendo responsable de la misma, en concepto de autores, cada uno de los que se citan.

2.º Que como consecuencia de ello se les imponga la multa citada, triple y mínimo de las establecidas, por serles de aplicación la atenuante del artículo 16.

3.º Que en caso de falta de pago por insolvencia u otra causa, se le aplique la responsabilidad subsidiaria de prisión, en la forma determinada por la Ley.

4.º Que no existen en los hechos delitos conexos.

5.º Que el café aprehendido, por su importe y entregado reglamentariamente a Abastecimientos, les sirva de abono a los efectos de pago de la multa o de otras circunstancias.

6.º Que se pongan los hechos en conocimiento de la Fiscalía de Tasas; y

7.º Que se reconozcan a los aprehensores el derecho a premio.

Asimismo, y por igualmente desconocerse el domicilio de los interesados, por medio de la presente, se les notifica la resolución adoptada por la Junta Administrativa en 23 de diciembre de 1943, para resolver expedientes que se les sigue por aprehensión de tabaco nacional, a saber:

31/943.—Antonio Martín Hernández, con multa de 802,50 pesetas.

36/943.—Emilia Alonso Anta, con multa de 138,20 pesetas.

Se acordó:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando, siendo autores de la misma los antes citados.

2.º Que no existen circunstancias modificativas.

3.º Imponer, como consecuencia de ello, la multa citada, duplo y mínimo de lo establecido.

4.º Que en caso de falta de pago por insolvencia o cualquier otra causa, se les aplique la responsabilidad subsidiaria de prisión, en la forma determinada por la Ley.

5.º Que no existen en los hechos delitos conexos; y

6.º Que se reconozca a los aprehensores el derecho a premio.

**Requerimiento**

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentación relación de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como de declaración negativa, y en su consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra los fallos transcritos, los interesados pueden interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento, excepto Segundo Puerto Canavilla, quien por exceder la multa de 3.000 pesetas, puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días.

Palencia, 13 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Pablo Antonio Banzas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Laureano Felgueroso.

74-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Notificación y citación*

Desconociéndose el domicilio de Enrique Martínez Conde y Rogelio Rey Simas, por la presente se les hace saber que a las once horas del día 29 de enero actual, en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 77 de 1943 que se les sigue por aprehensión de café tostado, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación un vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sean o no letrados; todo ello a tenor

de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81, de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no concurrir, serán fallados en rebeldía.

Palencia, 13 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Pablo Antónanzas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Laureano Felgueroso.

75-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don José Sánchez Cossío.—Puerto de Santa María.

Objeto de la industria: Fábrica de compuestos.

Producción: 5.000 litros de coñac, 500 de Whisky y 500 de ginebra al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 27 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro, 49-O

## FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

### Concurso de destajos

#### Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero de 1944, página 261 de su anexo, se cometió el error de consignar que lo presupuestado para uno de los destajos era 1.944.917 pesetas en vez de 1.344.917. Lo que se hace constar para los correspondientes efectos.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Bases reguladoras de la provisión, mediante concurso, del cargo vacante de Recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Estepa

1.ª La Diputación Provincial de Sevilla, en ejercicio de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación, el Real Decreto de 27 de

diciembre de 1930 y las Ordenes ministeriales de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, discernirá el nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Estepa, turno aplicado a funcionarios del Ministerio de Hacienda, mediante concurso que se ajustará a las formalidades que se consignan en los siguientes artículos.

2.ª Los pueblos que comprende esta zona de recaudación son los de Estepa, Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Gilena, Herera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera y La Roda de Andalucía.

3.ª Serán admitidos en el concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda, Recaudadores en propiedad de otras zonas y quienes posean el certificado de aptitud con arreglo a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de junio de 1941.

También podrán concursar quienes sin ser funcionarios posean la aptitud legal necesaria para el desempeño de cargos públicos, si bien la Corporación sólo podrá proveer estas peticiones en el caso de que no concursasen funcionarios suficientemente calificados.

4.ª Las solicitudes de admisión deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante los Delegados de Hacienda o Jefes de los Centros en que presten sus servicios (los que sean funcionarios del Ministerio), quienes, cumpliendo por analogía lo prevenido en los apartados c) y d) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, remitirán las peticiones a la Secretaría General de esta Diputación, dentro de los tres días siguientes al término del plazo de admisión señalado.

Los que no sean funcionarios de Hacienda presentarán su solicitud dentro de igual término en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

5.ª Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con los impuestos del Estado y de la Provincia, los siguientes documentos:

Certificación del Registro de Actos Civiles (de la inscripción de nacimiento); ídem de la Alcaldía del Ayuntamiento de su vecindad, acreditativa de buena conducta pública y moralidad; ídem de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de carecer de antecedentes políticos; ídem del Registro General de Penados probatoria de carencia de antecedentes; ídem facultativa que establezca la aptitud física del concursante; ídem que acredite la condición del párrafo primero de la base tercera. También podrán unir

cuantos otros documentos demuestren servicios y méritos.

Si algún concursante alegase derecho de los que ampara la Ley de 26 de agosto de 1939, lo justificará con documento bastante.

6.ª Transcurrido el término de presentación de instancias, el Negociado de Personal de la Secretaría formará la lista de admitidos que, con el refrendo de la Secretaría General, será sometida a resolución de la Diputación Provincial. Aprobada por ésta definitivamente dicha lista, con las peticiones de los concursantes en ella insertos, será trasladada a la Comisión de Personal, en concepto de «Comisión Calificadora».

7.ª La Comisión Calificadora estudiará y redactará, en el término de diez días, la correspondiente propuesta de resolución, la que será sometida al fallo de la Corporación Provincial. La Comisión Provincial acordará sobre la expresada propuesta reservándose las más amplias facultades para la apreciación de aquellas circunstancias y méritos que establezcan la idoneidad de la designación.

8.ª El concursante que resulte designado recibirá de la Presidencia el oportuno nombramiento. Su remuneración consistirá en el 1,20 de la recaudación voluntaria y la mitad de los recargos que percibe la Diputación en período ejecutivo. Además de estos premios, y por tener a su cargo responsabilidad la recaudación ejecutiva, percibirá las dietas y gastos causados con arreglo al Estatuto de Recaudación y disposiciones reglamentarias, recayendo sobre el mismo todos los gastos, incluido el de relleno de recibos.

9.ª El concursante designado constituirá en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos de la Corporación, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento, la fianza que garantiza su gestión y que, por lo que a la zona de Estepa concierne, se fija por la Corporación, en consecuencia con el acuerdo de 20 de agosto de 1942, en pesetas 128.753,20. Esta fianza podrá consistir en metálico o en valores cuya suma efectiva cubra la citada cifra.

Transcurrido el término que cita el anterior párrafo sin que el concursante nombrado constituya la fianza, se entenderá que expresamente renuncia a dicho nombramiento, quedando facultada la Corporación para declarar vacante el cargo.

10. Si el concursante designado no fuese funcionario del Ministerio de Hacienda, la fianza a constituir en iguales términos y condiciones será de pesetas 257.506,40.

11. La Diputación se reserva el derecho de revisar en cualquier momento que lo estime necesario, a su libre juicio, la cuantía de las fianzas que citan los artículos precedentes, aumentándolas, si procediese, hasta los límites del 10 por 100 y del 20 por 100, respectivamente, según los casos del cargo anual de valores.

12. El funcionario que resultase nombrado Recaudador quedará en la situación que especifica el número sexto del artículo 33 del Estatuto de Recaudación.

13. Las restantes obligaciones y derechos del Recaudador nombrado serán regulados por las normas generales del Estatuto de Recaudación, disposiciones concordantes y modificativas y por el Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

14. El Recaudador nombrado se po-

sesionará de su cargo en el término de treinta días siguientes a la fecha de ingreso de la fianza que debe constituir, y se entenderá que renuncia a su cargo si transcurre dicho plazo sin haberla efectuado, con iguales consecuencias que cita la base novena.

15. Los concursantes aceptan expresamente todas y cada una de las condiciones que estas bases insertan, por el solo hecho de hacer registrar su petición para participar en el presente concurso.

16. Los concursantes no nombrados podrán solicitar el desglose y entrega de los documentos presentados, dentro del mes siguiente al acuerdo resolutorio del concurso.

Sevilla, 21 de diciembre de 1943.—  
El Secretario, F. Villanova.

172-0

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

**Concurso para la provisión de los cargos de Recaudadores de Contribuciones del Estado en las zonas de esta provincia, entre funcionarios de Hacienda y de esta Diputación Provincial**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en su sesión del día 22 de diciembre pasado, se abre concurso para la provisión de quince plazas de Recaudadores de las Zonas que más adelante se indicarán, entre funcionarios de Hacienda y de la excelentísima Diputación Provincial, para comenzar el ejercicio de esta misión en 1 de julio de 1944.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de organismos oficiales que confíen este servicio a la Diputación.

Las Zonas, el premio de cobranza y la distribución entre funcionarios de las clases citadas es la siguiente:

**PARA FUNCIONARIOS PROVINCIALES**

Z O N A	Categoría	Cargo 1943	Premio voluntario	Premio ejecutiva	Fianza
Badajoz ... ..	1. <sup>a</sup>	5.310.030,71	0,90 por 100	0,75 del que corresponde a la Diputación.	El 10 por 100 del cargo.
Almendralejo ... ..	2. <sup>a</sup>	3.999.676,13	0,90 por 100	Idem.	Idem.
Fuente de Cantos ... ..	2. <sup>a</sup>	2.825.606,37	0,90 por 100	Idem.	Idem.
Castuera ... ..	2. <sup>a</sup>	2.685.398,63	0,70 por 100	Idem.	Idem.
Olivenza ... ..	3. <sup>a</sup>	2.433.626,18	1,15 por 100	Idem.	Idem.
Zafra ... ..	3. <sup>a</sup>	2.056.710,02	1,10 por 100	Idem.	Idem.
Puebla de Alcocer ... ..	3. <sup>a</sup>	1.642.355,96	2,40 por 100	Idem.	Idem.
Alburquerque ... ..	3. <sup>a</sup>	1.634.881,92	2,00 por 100	Idem.	Idem.

**PARA FUNCIONARIOS DE HACIENDA**

Mérida ... ..	2. <sup>a</sup>	4.906.050,65	0,80 por 100	Idem.	Idem.
Llerena ... ..	2. <sup>a</sup>	3.898.270,63	0,85 por 100	Idem.	Idem.
Jerez de los Caballeros ... ..	2. <sup>a</sup>	2.709.756,15	1,30 por 100	Idem.	Idem.
Don Benito ... ..	2. <sup>a</sup>	2.539.905,43	1,10 por 100	Idem.	Idem.
Fregenal de la Sierra ... ..	3. <sup>a</sup>	2.132.598,73	1,30 por 100	Idem.	Idem.
Villanueva de la Serena ... ..	3. <sup>a</sup>	2.019.744,90	0,85 por 100	Idem.	Idem.
Herrera del Duque ... ..	3. <sup>a</sup>	1.564.744,83	2,60 por 100	Idem.	Idem.

Cada Zona comprenderá los pueblos que integran el partido judicial del cual la localidad señalada es cabeza.

Para tomar parte en el concurso los funcionarios provinciales deberán ser varones y mayores de edad, perteneciendo a los Cuerpos Administrativos. Estas circunstancias las acreditarán con las oportunas certificaciones.

Los funcionarios de Hacienda solici-

tante, también han de ser varones, mayores de edad y pertenecer a uno de los Cuerpos dependientes del Ministerio, poseyendo título de aptitud para el desempeño de las funciones de Recaudador, todo lo cual justificarán con los documentos correspondientes.

Unos y otros podrán alegar cuantos méritos estimen pertinentes y guarden relación con el cargo.

Para los funcionarios provinciales gozará la Corporación de plena libertad para efectuar las designaciones, dado que se trata de atribuir funciones de la máxima confianza y responsabilidad, sin perjuicio de que procure en la medida de lo posible adherirse a las normas que el Orden de 30 de octubre de 1939, a la antigüedad y a la hoja de servicios de los solicitantes.

En lo que se refiere a los funcionarios de Hacienda, serán tenidas en cuenta las preferencias señaladas en el Orden de 2 de marzo último y el desempeño actual de la recaudación de la zona de cuya provisión se trate.

La fianza deberá constituirse en metálico o títulos de la Deuda Pública, al tipo de la cotización oficial, entendiéndose autorizada la Diputación para utilizarla en su provecho para la prestación de la garantía que a ella le exige la Dirección General del Tesoro al encomendarle el servicio, y sin que ello sea obstáculo para su reintegro a los Recaudadores cuando proceda, mediante la oportuna sustitución.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de las fianzas señaladas en esta convocatoria al finalizar los dos años de actuación. El uso de esta facultad podrá repetirlo por períodos de dos anualidades.

Los funcionarios Recaudadores gozarán de los premios señalados en el presente anuncio, pudiendo la Diputación modificarlos al transcurso de un período de dos años. Cuando los ingresos anuales líquidos del Recaudador de la Zona de 1.ª categoría superen las 30.000 pesetas, el exceso hasta 40.000 será distribuido a razón del 75 por 100 para el funcionario y el 25 por 100 para la Diputación. Pasando de 40.000 pesetas, el exceso se repartirá en porciones iguales entre ambos.

En las Zonas de 2.ª categoría los beneficios líquidos que excedan de 22.000 pesetas se repartirán hasta las 30.000 entre funcionarios y Diputación, a razón del 75 por 100 aquél y del 25 por 100 ésta, y cuando pase de las 30.000 pesetas, el exceso se distribuirá por partes iguales.

En las Zonas de la 3.ª categoría el funcionario dispondrá libremente del ingreso líquido por razón de sus premios hasta 14.000 pesetas. De esta cifra a 20.000 será distribuida la ganancia, correspondiendo al 75 por 100 al funcionario y el 25 por 100 a la Diputación. El exceso de 20.000 pesetas se repartirá por mitad entre ambos.

Para hacer estos cálculos, la Diputación, al terminar cada período de doce meses (31 de diciembre), y avendo previamente al funcionario, fijará los gastos de la zona. Contra este acuerdo se podrá recurrir en súplica ante la misma Corporación.

En la parte que les afecta, registrará para los Recaudadores el límite señalado a la Diputación de no poder percibir en ejecutiva y por un solo expediente más de 5.000 pesetas.

Por la cobranza de los arbitrios provinciales percibirán los Recaudadores el 5 por 100 de las cuotas; por las del Impuesto de Usos y Consumos, las que la Corporación Provincial acuerde señalar, y por las correspondientes a Or-

ganismos oficiales, cuya cobranza se encomienda a la Diputación, percibirán un 50 por 100 de la cuota asignada a esta última.

Los Recaudadores vendrán obligados a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo en la parte que les afecta.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con un timbre del Estado de 1,50 pesetas y otro de igual cuantía provincial, habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Diputación de nueve y media a trece y media, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En la instancia deberán hacer constar la Zona o Zonas a cuyo nombramiento aspiran, con expresión del orden de preferencia de las plazas y las circunstancias de si admiten el nombramiento para cualquiera de las zonas, en el supuesto de que no pueda ser atendido el orden de prelación que ellos marquen.

La Comisión Gestora, previa propuesta de la Comisión de Hacienda, hará las designaciones de los Recaudadores en el plazo de cuarenta días hábiles, siguientes a la conclusión del término de presentación de instancias.

Los nombrados deberán ingresar las fianzas en la Depositaria Provincial dentro del mes siguiente a la fecha de su designación.

Esta convocatoria, en lo no previsto en los términos de la misma, se acomodará a la Orden de concesión del servicio a la Diputación Provincial y disposiciones legales pertinentes, de modo especial a las Ordenes de 2 de marzo y 19 de abril de 1943.

Badajoz a 10 de enero de 1944.—El Presidente, Juan Murillo.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luciano P. de Acevedo.

64-O.

## AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

### Subasta de resinación

El día 31 del actual, de once a doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del aprovechamiento de resinación correspondiente al quinquenio de 1944-1948, de 29.340 pinos a vida y 1.519 a muerte, del monte número 102 del Catálogo, denominado «El Pinar», perteneciente a estos propios, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, del funcionario del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Notario autorizante.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de tasación de 114,097 pesetas

11 céntimos por cada año y tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 10 de noviembre de 1943 y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella, los licitadores constituirán en la Caja General de Depósitos, en la de sus Sucursales o en la de este Municipio, como depósito provisional, el 5 por 100 de dicho tipo, ascendente a 5.744 pesetas 55 céntimos, y el rematante prestará fianza definitiva en metálico o en valores o signos o créditos del Estado, en la Caja General de Depósitos de Segovia, consistente en el diez por ciento del importe de una anualidad.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, se harán por pliegos cerrados y se ajustarán al modelo que se publica a continuación. Se presentarán acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce, desde el siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, cuidando de escribir y firmar los licitadores en el anverso de los pliegos lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de resinación del monte de propios de Bernardos correspondiente al quinquenio 1944-1948».

Es de aplicación a este remate la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 11 del mismo mes. En el caso de que no tuviese efecto la subasta, se celebrará la segunda el 10 de febrero próximo, de once a doce, bajo igual tipo y las mismas condiciones.

El bastantear de poderes podrá verificarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

Bernardos, 13 de enero de 1944.—El Alcalde accidental, Fidencio Hernández.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de ..... clase, de la tarifa ....., expedida en ....., bajo el número ..... de orden, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y en el de esta provincia de fecha ....., referente a la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio de 1944-1948, de 29.340 pinos a vida y 1.519 a muerte, del monte de estos propios de Bernardos, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y

económicas relativas a dicha subasta, acepta referidas condiciones y se obliga a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

70-O

### ALCALDIA NACIONAL DE MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

En uso de las facultades que me están conferidas se saca a pública subasta todos los productos maderables y leñosos de tronco de los pinos que se señalen para toda clase de cortas que se practiquen en el monte «Pinar de Matamala», número 64 del catálogo de la pertenencia de este pueblo, durante los cinco años forestales de 1943-44 a 1947-48, ambos inclusive, calculando que durante estos cinco años, las cortas de los productos que se bastan producirán por lo menos 13.143 metros cúbicos con 472 decímetros cúbicos de tronco, en rollo y con corteza, a entregar al ad. judicatario.

Los productos a aprovechar durante el año 1943-44 son, en conjunto, 2.369 metros cúbicos con 985 decímetros cúbicos en rollo, en pie y con corteza, de los cuales, 1.761 metros cúbicos con 515 decímetros cúbicos corresponden a pinos clasificados como maderables y los 680 metros cúbicos con 470 decímetros cúbicos restantes, a pinos leñosos.

La licitación versará sobre el tipo de cuarenta y nueve pesetas y diez céntimos, que se fija como precio del metro cúbico en pie y con corteza, procedente de árboles maderables; y para los leñosos se hará un descuento del 73,53 por 100 del precio que del remate resulte para el volumen procedente de árboles maderables.

La corta perteneciente al presente año forestal, en atención a los metros y precios expresados, se calcula en 95.883,27 pesetas, sin perjuicio de lo que resulte de la subasta.

Los aprovechamientos meritados quedan sujetos a la revisión de precios establecidos por las disposiciones en vigor y los establecidos en el pliego de condiciones facultativas que sirva de base al mismo.

La persona o entidad que resulte adjudicataria quedará sujeta a todas las disposiciones relacionadas con el suministro de traviesas; por lo que afecta al año actual cuenta con 130.497 metros cúbicos, aptos para la elaboración de traviesas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once en punto de la mañana del día siguiente hábil en que hayan expirado los veinti-

te días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el día de la subasta; y la ejecución de los aprovechamientos citados se llevarán a cabo con entera sujeción a los referidos pliegos de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán a las disposiciones vigentes y se formularán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, y se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio hasta las doce en punto del día hábil anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.794,16 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la primera anualidad; así como también el título expedido por el Sindicato de la Madera.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, Derechos reales, réintegros, indemnizaciones, etc., y los impuestos establecidos y que se establezcan por el Estado y organismos provinciales relacionados con los aprovechamientos a que alude este anuncio.

Matamala de Almazán (Soria), 14 de enero de 1944.—El Alcalde, Timoteo Soria.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal corriente de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida el ..... de ..... de 1942; enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos de tronco en pie, en rollo y con corteza, y en la cuantía que se señala en los pliegos de condiciones facultativas, procedente del monte «Pinar de Matamala», número 64 del catálogo, de la pertenencia de Matamala, se comprometo a la adquisición de referidos aprovechamientos por cinco años forestales, que comprenden los años de 1943-44 a 1947-48, ambos inclusive, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para los

mismos, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos por cada metro cúbico.

(Fecha y firma del licitador.)

72-O

### ALCALDIA DE BAENA (Córdoba)

#### Anuncio

El primer día hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin contar el día de la inserción, se celebrará en la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta pública de varias exacciones municipales bajo el precio tipo de trescientas setenta y dos mil novecientas ptas. (372.900 pesetas), por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán en la Secretaría Municipal en las horas de doce a trece de los días hábiles comprendidos entre la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indicado y el día de la celebración de la subasta, excluido este último.

Para presentar proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el resguardo de haber constituido el depósito provisional equivalente a dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas. La fianza definitiva que presentará el adjudicatario será el veinte por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

El adjudicatario tendrá derecho a cobrar las exacciones municipales que se arrancan durante tres anualidades, contadas desde la adjudicación definitiva; entendiéndose que el precio tipo arriba señalado, así como el en que se adjudica la subasta, se refiere a cada una de las tres anualidades de vigencia del contrato.

Mensualmente y en el día primero de cada mes, el rematante verificará en el Depósito Municipal anticipadamente el pago de la dozava parte del precio de adjudicación definitiva de esta subasta.

Se designa para bastantear los poderes a cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Queda expuesto en Secretaría el pliego de condiciones.

El modelo de proposición a que se ajustará ésta forzosamente, es el siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., acepta el pliego de condiciones para la subasta de varias exacciones municipales del Ayuntamiento de Baena, ofreciendo la cantidad de ..... (pesetas en número y letra) anuales.

Baena, 12 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

63-C

## ALCALDIA DE LASTRAS DE CUELLAR

### Subasta

El primer día hábil a aquel en que expire el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Concejal síndico de este Ayuntamiento, de un funcionario del Ramo de Montes y de un Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resina del monte denominado «El Plantío y Las Quemadas», de los propios, de este Municipio, número 31 del catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia de Segovia, por cinco años forestales, bajo el tipo de tasación por el quinquenio de doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta céntimos (234.449,40), siendo el número de pinos a resinar a vida en cada campaña, el de doce mil trescientos setenta y dos.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado en Arcas de este Municipio el cinco por ciento de la tasación de una anualidad, o sean dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Los pliegos se admitirán en esta Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce del día anterior al que tenga lugar la subasta.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante para responder del contrato con esta Corporación, será el diez por ciento del importe total que alcance la subasta, independientemente del que sea exigido por el Distrito Forestal.

Es de aplicación a este remate la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 315, de 11 del mismo mes.

Todos los gastos que ocasione la subasta y los honorarios de gestión técnica serán de cuenta del rematante.

Lastras de Cuéllar, 12 de enero de 1944.—El Alcalde, Alejo García.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), vecino de ..... provincia de .....

de ..... años de edad, enterado del anuncio de la subasta de doce mil trescientos setenta y dos pinos a resinar a vida, durante cinco años forestales del monte número 31 «El Plantío y Las Quemadas», del pueblo de Lastras de Cuéllar, así como de las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos facultativos y económicos, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad total de ..... pesetas por los cinco años (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Póliza de 4,50 pesetas)

174-O

## COMUNIDAD DE MIGUELÁÑEZ

### Subasta de resinas

El primer día hábil transcurrido el plazo de diez días desde que el precedente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana y con entera sujeción a las normas contenidas en los pliegos de condiciones facultativa y económicas redactadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicadas en el «Boletín Oficial» de la misma, correspondiente al día 10 de noviembre de 1943 y por la Junta de la Comunidad, con fecha 14 de enero del año actual, respectivamente, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García (Segovia), y bajo la Presidencia del señor Alcalde del mismo, como Presidente de la Comunidad en el año actual, de una Comisión de la Junta de la Comunidad, de un representante del Distrito Forestal de Segovia, y de un Notario, que dará fe del acto, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos de pinos 31.191 a vida y 3.766 pinos a muerte, del monte titulado «Pinar de la Comunidad», para los años forestales de 1943-44 a 1947-48, ambos inclusive, bajo el tipo de tasación anual de ciento setenta y dos mil quinientas veintiocho pesetas con cuarenta céntimos y el total del quinquenio de ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, más los gastos de gestión técnica, que ascienden a la cantidad de tres mil dieciséis pesetas con veinticuatro céntimos.

Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal de esta Comunidad (Ayuntamiento de Domingo-García), o en la General de Depósitos de esta provincia de Segovia, la cantidad de ocho mil seiscientos veintisiete pesetas, como depósito provisional, importe del

cinco por ciento de la tasación de un año, en metálico, valores o signos de crédito del Estado.

La presentación de pliegos, que han de ser extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados convenientemente, se hará en la Secretaría de esta Comunidad (Ayuntamiento de Domingo-García), todos los días hábiles a partir del en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y horas de diez a doce.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta y las que no cubran el tipo de tasación de la subasta.

Será de aplicación para esta subasta la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 del mismo mes y año.

Los pliegos que contienen las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García (Segovia), a disposición de cuantos interese su conocimiento.

Domingo-García (Segovia) a 15 de enero de 1944.—El Alcalde Presidente, Matías Miguel.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), vecino de ..... (localidad), según acredita por cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida por la Alcaldía de ..... en ..... de ..... de 1942, enterado de cuanto figura en los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de los productos de resinación para los años forestales de 1943-44 a 1947-48, ambos inclusive, de 31.191 pinos a vida y 3.766 pinos a muerte, del monte número 110 del catálogo de los de la provincia de Segovia, (titulado «Pinar de la Comunidad de Migueláñez») según consta en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... de ..... de 1944, se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de dichos productos, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, por el período de los cinco años porque esta subasta se efectúa, comprometiéndome a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las cuales estoy bien enterado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

173-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## LA MUTUAL LATINA

Caja de Vida de 1932

### Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, en relación con el Real Decreto de 8 de agosto de 1924, al efecto de proceder al reparto de la Asociación de Supervivencia formada en el año 1932, se avisa a todos los beneficiarios con derecho a participar en el reparto que, en cumplimiento del citado artículo, tienen la obligación ineludible de pre-

sentar o hacer llegar a las Oficinas de la Dirección General (avenida del Generalísimo, 42, Madrid), dentro del semestre primero del año en curso, el certificado de existencia del asegurado que figura en la póliza, único documento necesario para acreditar su derecho a participar en el reparto.

Igualmente se les advierte que el incumplimiento de este requisito en el tiempo y forma que se señala llevará aparejada la pérdida de los derechos a participar de los beneficios, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 1.º de enero de 1944.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, N. Ullastres.

176-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial,

de Badajoz, se instruyen expedientes números 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del año actual contra:

Isidro Dolido Santos, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Pura, soltero, albañil y natural y vecino de Almendralejo.

José Rodríguez Morán, de treinta y un años, vecino de Almendralejo. Juan Carrera Calzado, hijo de Juan y de Inés, de cincuenta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Hornachos.

Francisco Solís Carbajal, hijo de Francisco y Faustina, de treinta años, soltero, bracero, natural y vecino de Aceúcha.

Pedro Cisneros Fernández, de veintinueve años, viudo, ganadero, hijo de Casimiro y de Perfecta, natural y vecino de Aceuchal.

Obdulio Murillo Ramos, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de María, casado, bracero, natural y vecino de Villafranca.

Almendralejo, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

18.985.

#### Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente contra José Riera Punti, hijo de José y María, natural y vecino de Barcelona, de profesión químico, de cincuenta y cinco años, casado, domiciliado en esta ciudad: Rambla del Triunfo, 51 (Pueblo Nuevo), en virtud de haberlo acordado el Tribunal Provincial; expediente número 21 del año 1943.

Barcelona, 15 de octubre de 1943.—El Juez Instructor, Luis de Paz.—

El Secretario, P. H., A. Andrés Moreno.

19.494

Por el presente, se hace público: Que en este Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona se incoa expediente, núm. 24 de 1943, contra Baldomero Sueiro Conde.

Barcelona, 16 de octubre de 1943. El Juez, J. F. Mesanza.—El Secretario, P. H., José Rodón.

19.501

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas núm. 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes contra:

Segundo Gustardoy Mayoral, vecino de Barcelona, domiciliado en la plaza de Lena, núm. 7.

José Carvajal de la Cueva, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Travesera de las Corts, número 214, interior.

Dioscórides Núñez Piedrahita, hijo de Cirilo y de Consuelo, natural de Cocices del Monte y vecino de Badalona, con domicilio en la calle de Dalta, núm. 23.

Severino Rodríguez Corias, de treinta y nueve años, hijo de Agustín y de Juana, natural de Valladolid y vecino de Barcelona, calle Regomir, núm. 1, entresuelo.

Vicente Tena Valls, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Villarroel, núm. 166, cuarto primera.

Pedro Matías Cuadrado, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Lancaster, núm. 7, tercero primera.

Todos estos expedientes han sido acordados por el Tribunal Regional.

Barcelona, 5 de octubre de 1943.—El Juez Instructor, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario (ilegible).

19.506 a 11.

Se hace saber: Que en el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona, y cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial, se instruyen expedientes contra las personas que se indican y con los números que se detallan:

5 de 1943, contra Manuel Blas Valls.

8 de 1943, contra Raimundo Farré Hort.

19 de 1943, contra José Amado Mora, de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y de María, pintor.

Barcelona, 11 de octubre de 1943.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario, José Rocha.

19.516 7. 2.

**Chelva**

Don Segundo Tarancón Pastor, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes, en virtud de orden de la Superioridad, con los números y contra los inculcados que a continuación se mencionan:

Número 157, contra Laureano Alvaró Blasco, vecino de Ademuz.

158, contra Francisca Monzonis Sanguillero, vecina de ídem.

159, contra Antonio Aparicio Aparicio, vecina de ídem.

160, contra Paulino Jarque Aguilar, vecino de Castielfabib.

Chelva, 11 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Segundo Tarancón.—El Secretario (ilegible).

19.466.

**Fregenal de la Sierra**

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente contra:

Antonio Márquez Colorado, vecino de Cabeza de Vaca; registrado con los números 38 y 1.282 de 1943 del Juzgado y Audiencia, respectivamente.

Fregenal de la Sierra, 2 de octubre de 1943.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo.—El Secretario, Luis García.

18.996.

**Gandía**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política contra los individuos que luego se expresarán, conforme al artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Políticas, con esta fecha he incoado expediente contra los mismos:

José Quiles Prósper, de Gandía.

Federico Bañuls Torres.

Dado en Gandía a 27 de septiembre de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario interino, Amadeo Cascales.

18.690.

**Jerez de los Caballeros**

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido y de los expedientes de responsabilidades políticas.

Hago saber: Que por orden de la superioridad, y bajo los números que se expresan, se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número 1.265 de 1943

de la Audiencia y 54 del mismo año de este Juzgado, contra Faustino Velasco Rodríguez, vecino de Barcarrota.

1.272 de 1943 de la Audiencia y 55 del mismo año de este Juzgado, contra Alfonso Moriano Físico, vecino de Salvatierra de los Barros.

1.281 de 1943 de la Audiencia y 56 del mismo año de este Juzgado, contra Juan Fonseca Díaz, vecino del Valle de Santa Ana.

1.269 de 1943 de la Audiencia y 57 del mismo año de este Juzgado, contra Eulalio Giménez Andaluz, vecino de Barcarrota.

Jerez de los Caballeros, 4 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín Garrido.—El Secretario (ilegible).

19.468.

**Liria**

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Instrucción de Liria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes contra:

José Agustí Agustí, vecino de Olocau.

Antonio Muedra Quiles, vecino de Pedralba.

Manuel Rodilla Oliver, vecino de Liria.

José Vicente Esteban Bori, vecino de Liria.

Ramón Barrachina Andrés, de Villamarchante.

Miguel Palacio Romero, de Liria.

Vicente Gomis Arnal, de Liria.

Liria, 6 de octubre de 1943.—El Juez, Tomás González Román.—El Secretario (ilegible).

19.112.

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes:

Número 285, contra Anastasio Gallego Brochons, de Puebla de Vallbona.

285, contra José María Castillo Balaguer, de Benaguacil.

Liria, 13 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Tomás González.—El Secretario (ilegible).

19.471.

**Lorca**

Don Juan de la Cruz Periago Arcas, interinamente Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden del Tribunal Regional, se incoa expediente contra:

Número 20 de 1942, Juan Martínez Carbonell, vecino de Lorca.

Lorca, 7 de octubre de 1943.—El Juez, Juan de la Cruz Periago.—El Secretario, Miguel Casado.

19.114.

**Madrid**

El Sr. Juez de Instrucción número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Expediente 188, contra Julia Alvarez Resano, diputado socialista, que tuvo su domicilio en la calle de San Marcos, 37.

202, Miguel Angel Urquía Martín, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran.

228, Julio García Díaz-Ubierna, de sesenta y tres años, casado, cesante, con domicilio en Iriarte, 27, segundo.

191, Sebastián Moré y Rajas, que tuvo su domicilio en la plaza de la Independencia, 10.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.118.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid incoa expediente contra Miguel García Molero, de 47 años, casado, tipógrafo y con domicilio en la calle de Miguel Cervantes, número 39, hotel, Colonia Primo de Rivera.

Madrid, 9 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

19.275.

El Sr. Juez de Instrucción número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Expediente número 233, contra Manuel Cerezo Marinero, de cincuenta años, casado, camarero, con domicilio en la calle de las Mercedes, 16, segundo centro.

189, Eduardo Castellano Blanco, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran.

203, Adolfo Santamaría, cuyo segundo apellido se ignora, que vivió en la calle de Mendizábal, 39, piso segundo izquierda.

222, Luis Valdés Jimeno, que habitó en el hotel 163 de la Colonia Prosperidad.

159, Gerardo Nistal Aguirrebarrena, de cincuenta y tres años, camarero, y que vivió en la calle de Sagunto, número 4.

93, Agustín Villalba Pastor, de cuarenta y un años, casado, impresor,

con domicilio en la calle del Rosario, número 25.

230, Manuel Jiménez López, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 41.

Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

19.001.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid incoa el expediente número 37 de 1942, contra Arturo Paterna Salido, de 43 años, casado, guarda, hijo de Pedro y Concepción, natural de Tobarra (Albacete).

Madrid, 14 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.

19.473.

**Medina Sidonia**

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción en funciones de Responsabilidades Políticas del partido de Medina Sidonia.

Hago saber: Que se ha incoado expediente, con el número 38, contra Francisco Jiménez Pérez.

Medina Sidonia, 7 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible).

19.277.

**Nules**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana, y por prórroga de jurisdicción Juez de igual clase de la villa de Nules y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se han mandado incoar en el día de hoy expedientes de responsabilidades políticas contra los encartados y con los números siguientes:

5.480 de 1941, Vicente Clofent Arillas.

5.481, Bautista Clofent Aleixandre.

5.482, Pascual Clofent Aleixandre.

8.139, contra Vicente Daudi Fandos.

6.458, contra Rafael Mollar Sana-huja.

6.460, contra Vicente Mollar Ferrandis.

6.065, contra Ramón Nebot Millán.

6.459, contra Cristóbal Mollar Ripolies.

6.194, contra Vicente Bono Cardona.

6.158, contra Vicente Barres Orega.

6.274, contra Sebastián Esteve Roga.

6.447, contra José Martínez Martínez.

6.443 de 1941, contra Vicente Martínez Peirats.

6.449, contra Cristóbal Menéu Franch.

6.455, contra Sebastián Monlleo Recatala.

6.569, contra José Ventura Traver.

6.461, contra Bernardo Moliner Povo.

6.304, contra Salvador Fortunato Fernández.

6.281, contra José Espinosa.

6.248, contra Ramón Canos.

6.237, contra Dionisio Casaus Romero.

6.126, contra Miguel Alias.

6.171, contra Margaleit Bartolomé.

6.203, contra Manuel Bruno Sana-huja.

6.202, contra Vicente Bruno Bodi.

6.052, contra José Mosquera.

6.049, contra José Mora Esbrí.

6.043, contra Benito Oliva.

6.196, contra José Broch.

6.201, contra Bono.

7.911, contra Enrique Balaguer Gallart.

6.723, contra Vicente Ramón Torralba Vilar.

6.840, contra Manuel Doñate Segarra.

6.795 A, contra Narciso Casabo Llopis.

6.795 B, contra José Díaz Rosell.

6.795 C, contra Bautista Campos Balaguer.

6.799, contra José Safont Perelló.

8.194, contra Juan Domingo Peris.

8.185, contra José Fenollosa Segarra.

8.166, contra Ricardo Melchor Lapauerta.

7.501, contra José Montolíu Sales.

6.964, contra Vicente Manzano Cerdá.

8.063, contra Pascual Martí Molas.

Lo que se hace público a los efectos precedentes.

Dado en la villa de Nules a 25 de septiembre de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Anibal Vidal.

18.896.

**Onteniente**

Don José Casasempere y Juan, Juez de Instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

Hago saber: En esta fecha y por orden de la Superioridad, se instruyen los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan:

413 de 1943, contra Luis Bernabéu Vidal, vecino de Onteniente.

417, contra José Calatayud Bañó, vecino de Bocaleirente,

499 de 1943, contra Roberto Lluc Jorjá, vecino de Onteniente.

Dado en Onteniente a 29 de septiembre de 1943.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

18.897.

**Osuna**

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente contra:

José Pérez Torres, de veintidós años, soltero, del campo, hijo de Pedro y Carmen, natural y vecino de Villanueva de San Juan.

Osuna, 2 de octubre de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

19.236.

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente contra:

Gregorio Gutiérrez Reyes, casado, de treinta y cuatro años, del campo, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural y vecino de Los Corrales.

Osuna, 2 de octubre de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

19.237.

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente contra:

Antonio Verdugo Lebrón, hijo de Juan y de Carmen, del campo, casado, de veintisiete años, natural y vecino de El Saucejo.

Osuna, 2 de octubre de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

19.238.

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial

de Sevilla, se tramita expediente contra:

Antonio Torres Durán, de treinta y ocho años, casado, campesino, hijo de Andrés y Rosario, natural y vecino de Villanueva de San Juan.

Osuna, 2 de octubre de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

19.239.

### Sanlúcar la Mayor

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla se ha incoado con el número 19 de orden expediente de responsabilidad política contra Eloy Rodríguez Hidalgo, de veintiocho años de edad, soltero, del campo, hijo de Eloy y de Luisa, y natural y vecino de Castillo de las Guardas, correspondiente a este partido judicial.

Sanlúcar la Mayor, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Isaac José Medina Garijo.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

18.908.

### Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta villa y en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Córdoba se han incoado expedientes de responsabilidad política contra los encartados que a continuación se expresan:

Número 4, Juan Henares Caballero, mayor de edad, casado, del campo, natural de Rute y vecino de Iznajar.

5, Juan Linares Repullo, de diecinueve años, soltero, del campo, natural y vecino de Rute.

6, José Crespillo Aguilar, mayor de edad, casado, natural y vecino de Palenciana.

7, Candelario Delgado Pacheco, mayor de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Iznajar.

8, José Ruiz Llamas, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Iznajar, con domicilio en el Higueral.

9, Antonio Ortega Baena, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Rute.

10, Francisco González Campaña, mayor de edad, casado, campesino, natural y vecino de Iznajar.

11, Francisco Pedraza Herrero, mayor de edad, casado, natural y vecino de Rute.

12, José Gutiérrez Arjona, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Palenciana.

13, Rafael Roldán Porras, mayor de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Rute.

Rute, 29 de septiembre de 1943.—El Juez, Valeriano Pérez.—El Secretario (ilegible).

18.904.

### Torrijos

Don Félix Pérez Plasencia, Juez en funciones de Instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes con los números y contra las personas que se indican:

1 de 1943, Benito Sánchez Redondo Gil.

2 de 1943, Hipólito García Rojo y García Quismondo, vecinos de Fuenzalida.

Torrijos, 8 de octubre de 1943.—El Juez, Félix Pérez.—El Secretario (ilegible).

19.285

### Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se incoan expedientes contra los inculcados que se citan a continuación:

Expediente número 175 de 1943, Isidoro Alvarez Fonseca, hijo de Serafín e Isabel, de cuarenta y cinco años, natural de Salamanca, casado, cartero, vecino de Ubeda.

176, José Ruiz Linde, de cuarenta años, soltero, agricultor, natural y vecino de Ubeda.

177, Pedro Pozas Martínez, hijo de Diego y de María, de treinta y tres años, soltero, campesino, natural y vecino de Rus.

178, José López López, de treinta y dos años, natural de Larva, casado, agricultor, vecino de Ubeda.

179, Gil Martínez Ruiz, de treinta años, soltero, del campo, natural y vecino de Rus.

180, Miguel Moreno Vico, hijo de José y de Juana, de veintiocho años, soltero, del campo, natural y vecino de Rus.

181, Antonio Vilchez Guerrero, hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Rus.

182, José Padilla Villar, hijo de Juan y de Tomasa, de treinta y dos años, soltero, albañil, natural y vecino de Ubeda.

183, José Padilla Moreno, hijo de

José y de Francisca, de treinta y seis años, casado, chófer, natural y vecino de Ubeda.

184, Juan Pérez Rodríguez, hijo de Miguel y María, de cuarenta y nueve años, natural de Bélmez de la Moraleda, casado, agricultor, vecino de Jódar.

185, Antonio Villar Moral, hijo de Pablo y Francisca, de treinta y un años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

Ubeda, 29 de septiembre de 1943.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López.

19.242.

### Valencia

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen los siguientes expedientes contra:

Número 12, Pascual Ferrer Bailester.

13, Manuel Palanca Sepúlveda.

16, Enrique Salvi Lloréns.

17, Enrique Barchino Benaches.

18, Elvira Albelda Conejero.

23, Vicente Gil (a) «Gilet».

24, Ramón Blat (hijo).

26, José Estades (padre).

37, Francisco Paláu Rives.

43, José García Navarro.

52, Eduardo Calza Martínez.

71, Aurea Rubio Villanueva.

93, Luis Ruiz Sáez.

94, Julio Romero Mocholi.

95, Salvador Salcedo Ferrer; y

97 de 1943, José Olmos Burgos, todos vecinos de Valencia y su término.

Valencia, 28 de septiembre de 1943.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).

18.911.

### Villanueva y Geltrú

Don Francisco Oliva Almiroll, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por acuerdo de la Audiencia Provincial de Barcelona, se tramita expediente contra:

Carmen Cornet Carafias, de esta villa.

Villanueva y Geltrú, 29 de septiembre de 1943.—El Juez, Francisco Oliva.—El Secretario accidental (ilegible).

18.920.

### Yeste

Don Antonio Geraldo Hidalgo, accidentalmente Juez de Instrucción de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Superioridad, se incoan expedientes contra:

Número 71, contra Proniano Martínez Rodríguez, vecino de Yeste.

72, Francisco Rubio Valero, vecino de Socovos.

73, Leopoldo Nova García, vecino de Nerpio.

78, Francisco Ruiz Sánchez, vecino de Elche de la Sierra.

79, Manuel Ruiz Amores, vecino de Elche de la Sierra.

80, Antonio Suárez López, vecino de Elche de la Sierra.

Yeste, 28 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Antonio Gerardo.

18.922.

Don Antonio Gerardo Hidalgo, accidentalmente Juez de Instrucción de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se tramitan expedientes contra:

Número 61, contra Maximiliano Valero García, vecino de Letur.

62, Juan Nova Bateta, vecino de Nerpio.

63, Pedro Ruiz Fernández, vecino de Letur.

64, Miguel Valiente Fernández, vecino de Yeste.

Yeste, 23 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Gerardo.

18.923.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Badajoz

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas contra los inculpados que a continuación se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Expediente número 485 de 1939, seguido contra Luis Torrado Berjano, vecino de Higuera de Vargas.

320 de 1941, Gabriel Hidalgo Alfaro, vecino de Azuaga.

280 de 1941, Heliodoro Arias Valera, vecino de Fuente del Arco.

330 de 1941, Arsenia Núñez López, vecina de Olivenza.

325 de 1941, Antonio Martínez Fernández, vecino de Olivenza.

Badajoz, 7 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

19.095.

Habiendo satisfecho la sanción impuesta los inculpados que a continuación se expresan, éstos han reco-

brado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Expediente número 27 de 1938, seguido contra Manuel Figueredo Toscana, vecino de Aldea de San Jorge.

110 de 1938, José Nazario Méndez Vazquianes, vecino del Valle de Santa Ana.

62 de 1939, Marcelino Calles Carmona, vecino de Magacela.

78 de 1941, Juan Zarallo Silva, vecino de Burguillo del Cerro.

473 de 1939, Francisco González García, vecino de Jerez de los Caballeros.

427 de 1939, Eduardo Tello Mateos, vecino de Medellín.

Badajoz, 7 de octubre de 1943.—El Secretario, Angel Zaragoza.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

19.096.

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas contra los inculpados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 20 de 1939, contra Vicente López Hidalgo, vecino de Quintana de la Serena.

26 de 1939, contra Juan Pedro Hidalgo Barquero, vecin de ídem.

27 de 1939, contra José María Hidalgo Balsera, de ídem.

36 de 1939, contra Francisco Delgado Cruz, vecino de ídem.

40 de 1939, contra Marcelino Pozo Pardo, vecino de ídem.

88 de 1939, contra José Morales Tomé, vecino de Zalamea de la Serena.

94 de 1939, contra Manuel González Caballero, vecino de Helechal.

420 de 1939, contra Juan Manuel Tello Sánchez, vecino de Medellín.

297 de 1941, contra Manuel Dávila Carrizosa, vecino de Azuaga.

Badajoz, 16 de octubre de 1943.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

19.492.

#### Córdoba

Se hace saber que han recobrado la libre disposición de sus bienes, en virtud a los motivos que a continuación se expresan y en los expedientes cuyos números se relacionan, las personas siguientes:

En virtud de auto de sobreseimiento:

423, Pedro Villarreal Moreno.

452, Rafael Fernández Gutiérrez.

265, Angeles Jurado Rivera.

421, Dionisio Fernández Villarreal.

257, Francisco Rubio Garrido; y

371, Antonio Márquez Jurado, todos ellos vecinos de Pozoblanco.

450, Teodoro Romero Romero, vecino de Torrecampo.

374, Donoso Romero Medrán; y

373, José Risquez Muñoz, ambos vecinos de Dos Torres.

264, Miguel Gutiérrez Fernández; y

260, Antonio Gallardo Redondo, los dos vecinos de Conquista.

449, Antonio Pedraza García.

357, Diego Majuelos Torres.

412, José Pedraza García.

318, Cecilio Ruiz García.

430, Cándido Garrido Cruz; y

355, Diego Ranchal Plazuelo, todos ellos vecinos de Villanueva de Córdoba.

651, Miguel Tena de los Santos, vecino de Espiel.

36, Juan Bergillos Migueles, vecino de Encinas Reales.

Por haber satisfecho la sanción impuesta:

438, Antonio Vizcarro García, vecino de Pozoblanco.

381, Venancio García Campos, vecino de Conquista.

380, Juan Gómez Peralbo, vecino de Alcaracejos.

503, Manuel Caballero Gómez, vecino de Villanueva del Rey.

273, Bartolomé Merino Ranchal, vecino de Añora.

474, Juan Castañeda Cordero, vecino de Minas Santa Bárbara.

478, Honorio Esquinas Benavente, vecino de Los Blázquez.

672, Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de Fuenteovejuna.

Estos tres últimos en virtud de auto de sobreseimiento.

Por haber sido absueltos:

627, Bernardina del Rey Plazuelo, vecina de Espiel.

En virtud de auto de sobreseimiento:

702, José Sánchez Carretero.

721, Juan Rivera Arévalo; y

643, Dionisio Palacio González, vecinos los tres de Bálmez.

670, Feliciano Regidor Perea.

647, Ramón Blanco Romo.

674, Rafael Ruiz Barragán; y

628, Manuel Ramos Romero, los cuatro son vecinos de Espiel;

657, Miguel Muela Velasco.

615, Juan Antonio Moraño Arellano.

675, Antonio Romero Cerezo; y

632, Julio Perea Peña, los cuatro vecinos de Peñarroya.

682, Antonio Vinagre García, vecino de Fuenteovejuna.

550, Juan García Serrano, vecino de Alcornocal.

678, Antonio Martínez Mateo, vecino de La Coronada.

Por haber satisfecho la sanción impuesta:

636, Pigmenio Rojas Hierro, vecino de Aldea del Hoyo,

En virtud de auto de sobreesi-  
miento:

- 346, Diego Santos Gómez.  
398, Dionisio Blázquez Forjas.  
384, Manuel Arellano Muñoz.  
402, Félix Cuevas Medina.  
392, Francisco Brull Cid.  
394, Sancho López Soto.  
431, Tomás Rubio Sánchez.  
414, Manuel Aranda Hidalgo.  
362, Pablo Triviño Rojas.  
376, Luis Fernández Calderón.  
250, Indalecio Blanco Blázquez.  
401, Luis Prats Blanco.  
344, Pablo Luque Rodríguez.  
361, Agustín Rodríguez Herrera.  
403, Sancho Ortiz Tejero.  
324, José Paredes Paredes.  
397, Manuel Pizarro Rodríguez.  
395, Francisco Chamero Bejarano.  
325, Angel Valentín Medina.  
360, Pedro Rodríguez Gallego.  
405, Juan Manuel Cofre Jurado.  
391, Carmen Rubio Cáceres.  
406, Agustín Velasco Rodríguez.  
321, Alfonso Arellano Muñoz.  
293, José Cuevas Rodríguez.  
240, Gabriel Pizarro Ramírez; y  
388, Alfonso Fernández Serrano,  
todos ellos vecinos de Belalcázar.  
379, Gregorio Escribano Gómez.  
320, Francisco Murillo Jurado.  
304, Luis Aranda Hidalgo.  
251, Juan Antonio Moya Navarro.  
347, Juan Jurado López.  
323, Pablo Aranda González.  
326, Tomás Fernández Muñoz.  
327, Julián Vioque Rojas.  
302, Antonio Peñas Castillejos.  
409, Basilio Nogales Caballero.  
404, Manuel Moyano Barbero.  
367, Antonio Castillejos Luna.  
410, Carmen Aranda Caballero.  
436, José Murillo Fernández.  
459, Inocente Fernández Luque  
91, Jesús Nicolás Caballero Fer-  
nández.  
350, Adolfo Merino Fernández; y  
399, José Gil César, todos ellos  
vecinos de Hinojosa del Duque.  
386, Juan Flores Herruzo.  
390, Florencio Barbancho Es-  
quinas.  
434, Tomás Alvarez Cuevas; y  
455, Felipe Caballero García, todos  
ellos vecinos de Hinojosa del Duque.  
353, Santiago Torralgo Gómez.  
350, Matías Villarreal Expósito.  
451, Francisco Sánchez Muñoz.  
418, Manuel Gómez Luna.  
432, Antonio Sánchez García; y  
439, Benito Zamora Zamora, todos  
ellos vecinos de Villanueva de Cór-  
doba.  
447, Juan García Molina.  
429, Juan Rodríguez Artero.  
314, Antonio Cabello Llergo.  
190, Enrique Roldán Alvarez.  
437, Ramón Motor García.  
420, Eduardo Cazorla Navarro; y

- 370, Miguel Sánchez Garrido, to-  
dos ellos vecinos de Pozoblanco.  
230, Marcelino Serrano Galán; y  
180, Bienvenido Rubio Mansilla,  
todos ellos vecinos de Alcaracejos.  
444, Crescencio López Fernández.  
419, Juan Muñoz Sánchez; y  
309, Benjamín Madueño Torrico,  
todos ellos vecinos de Villaralto.  
442, Rafael Jiménez López, vecino  
de Pedroches.  
416, José Medrán Vioque, vecino  
de Dos Torres.  
496, Juan Aranda Luna, vecino de  
Fuente la Lancha.  
441, Demetrio Pontes Caballero,  
vecino de El Viso.  
445, Miguel Puerto Delgado, veci-  
no de Torrecampo.  
385, Tirso Bejarano Fernández, ve-  
cino de Santa Eufemia.  
38, Francisco Castillo Avila, vecino  
de El Carpio.  
415, Gabriel Palomo Jurado, veci-  
no de Villanueva del Duque.  
95, José Gallego Holanda, vecino  
de Pedro Abad.  
8, Antonio Salamanca Espejo, ve-  
cino de Montilla; éste por haber sa-  
tisfecho el importe de la sanción im-  
puesta.  
Córdoba, 4 de octubre de 1943.—  
El Secretario (ilegible).—Visto bue-  
no, el Presidente (ilegible).  
19.110.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas,  
Juez Municipal Letrado de esta  
ciudad, en funciones de Instruc-  
ción de la misma y su partido e  
Instructor de expedientes de res-  
ponsabilidades políticas.

Hago saber que por resolución de  
esta fecha, dictada en los expedientes  
respectivos, he acordado sobreseer  
los incoados contra José Cuadrado  
Cebrián, vecino de Granja de Torre-  
hermosa, y José Moreno Pablos, de  
Fuente del Arco.

En su consecuencia, dichos expedi-  
entados, ya que han satisfecho las  
sanciones impuestas, recobran la li-  
bre disposición de sus bienes, siendo  
este anuncio suficiente para tal fin,  
quedando alzados los embargos y me-  
didas precautorias que se hubieren  
llevado a efecto.

Llerena, 5 de octubre de 1943.—  
El Juez, Antonio Peña de las Peñas.  
El Secretario, J. Félix Jabato.  
19.115.

#### Manacor

Don Vicente Miguez Limia, Letrado,  
Juez de Primera Instancia e Ins-  
trucción de esta ciudad y su par-  
tido.

Hago saber: Que en los expedien-  
tes de responsabilidades políticas se-

guidos por este Juzgado contra las  
personas que se citan a continua-  
ción, se ha dictado auto de sobreesi-  
miento, y siendo ya firme se inserta  
el presente en este periódico oficial  
para hacer saber que tales encarta-  
dos han recobrado la libre disposición  
de sus bienes:

- 1.352, contra Luis Binimelis Bar-  
celó.  
89, contra Andrés Forteza Forteza.  
294, contra Pedro Antonio Massa-  
net Massanet.  
3.514, contra Apolonia Sancho San-  
cho Sart.  
3.472, contra Antonia Roig Lull,  
3.474, contra Jerónimo María Blan-  
que.  
81, contra Gabriel Ferrer Canet.  
174, contra Bartolomé Pons Vi-  
ves.  
208, contra Rafael María Nebot.  
191, contra Blas Vicéns Bonet.  
332, contra Jorge Riera Juan.  
3.170, contra Juan Vehy Vanrell.  
1.074, contra María Ginard Pas-  
cual.  
3.773, contra Francisca Ana Llinás  
Nebot.  
3.513, contra María Ignasi Vall-  
florit.  
79, contra Gabriel Lluch Ribot.  
309, contra Juan Rosselló Miquel.  
6, contra Francisco Caldenjey Me-  
lis.  
1.147, contra Vicente Torres Her-  
nández.  
113, contra Miguei Bonet Salom.  
225, contra Miguel Brunet Llite-  
ras.  
143, contra Miguel Capó Capó.  
95, contra Lorenzo Blaquero To-  
más.  
292, contra Onofre Llinás Bibi-  
loni.  
359, contra Manuel Arnesto Sal-  
gado.  
3.517, contra Jaime Servera Ig-  
nasi.  
88, contra Antonio Bauzá Colomar.  
3.446, contra Rafaela Ignasi Ma-  
ría.  
1.775, contra Alejandro Gil Núñez.  
2.495, contra Bárbara Nebot Su-  
reda.  
3.476, contra Juan María Blaque.  
3.518, contra Rafaela Sureda Ser-  
vera.  
124, contra Catalina Lull Lull.  
3.453, contra Margarita Sancho Su-  
reda.  
284, contra Rafael Estades Adro-  
ver.  
1.810, contra Pedro J. Gomilla Oli-  
ver.  
3.054, contra Rafael Vaquer Lull.  
Dado en Manacor a 25 de septiem-  
bre de 1943.—El Juez, V. Miguez.  
El Secretario (ilegible).  
18.895.

**Toledo**

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes que se relacionan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

- Vecinos de Toledo:
- Teófilo Sánchez Santos; expediente 139 de 1943.
- Anastasio Uzquiano Durán; 166 de 1943.
- Román Arroyo (se ignora segundo apellido); 191 de 1943.
- Vecinos de Ollas del Rey:
- Vicente Lancha Páramo; expediente núm. 3.
- Daniel Granados Puebla; núm. 4.
- Tomasa Sánchez Páramo, núm. 6.
- Lucio Muñoz Plaza; núm. 7.
- Salustiano Peñuela Muñiz; núm. 8.
- Gregorio Castro Santiño; núm. 14.
- Julián Molina Aguado; núm. 15.
- Francisco López Chozas; núm. 16.
- Rosa Conejo Magán; núm. 18.
- Isidro Chozas Granados; núm. 19.
- Francisco Ballesteros Pérez; número 22.
- Luciano Díaz Barahona; núm. 23.
- Segundo Rodríguez Chozas; número 24.
- Claudio González Hernández; número 25.
- León Merino Morante; núm. 37.
- Florencio Martín Díaz Muñiz; número 49.
- Hdefonso Conejo Duro; núm. 52.
- Isidoro Duro Ballesteros; núm. 55.
- Inocencio Villarrubia Arellano; número 57.
- Julián Arellano Gómez; núm. 59.
- Valeriano Mesa Ballesteros; número 66.
- Regino Brasal Arellano; núm. 67.
- Melitón Molina Tordesillas; número 68.
- Marcelo Matute Chozas; núm. 69.
- Nicolás Tordesillas Duro; núm. 70.
- Juan Plaza Tordesillas; núm. 72.
- Pedro Ballesteros Chozas; núm. 76.
- Alejo Mesa Saavedra; núm. 80.
- Gregorio Rodríguez Chozas; número 82.
- Máximo Ballesteros Castro; número 83.
- Martín Díaz Muñiz; núm. 85.
- Victoriano Puebla Chozas; núm. 86.
- Eduardo Castro Mesa; núm. 88.
- Benigno Cruz García de la Parra; núm. 91.
- Isidora Cruz García de la Parra; núm. 92.
- Basilio Rodríguez Chozas; núm. 93.

Lucio Castro Brasal; núm. 94.  
Paula Ruano Conejo; núm. 95.  
Juana Ruano Conejo; núm. 96.  
Todos los expedientes anteriores pertenecen al año 1943.

Toledo, 11 de octubre de 1943.—  
El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.  
El Secretario judicial (ilegible).  
19-453

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**Barcelona**

Por providencia del señor don Francisco Eyre Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 211 de 1943, dimanante del expediente número 256, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número uno, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado José Oliva Fábregas, de treinta y siete años de edad, casado, chófer, vecino de Vich, que debe formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 28 de septiembre de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—  
Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.  
19.100.

Por providencia del señor don Francisco Eyre Varela, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 229 de 1943, dimanante del expediente número 94 de 1940, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número uno, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Sebastián Mallol Alemany, mayor de edad, casado, fabricante de muélas, vecino de Mollet del Vallés, que debe formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan,

cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 30 de septiembre de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.  
Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre.  
19.101.

**Santander**

El señor Juez de Primera Instancia accidental, número 2 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, tiene acordado se haga saber a don Manuel Fernández Sainz, residente en Oviedo, cuyo domicilio se ignora, que su instancia, suscrita en 5 de enero de 1941, referente a varias fincas de su propiedad embargadas en expediente seguido a José Luis Hor Gutiérrez, ha sido remitida al señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos, lo que se verifica mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 27 de septiembre de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).  
18.740.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edicto**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de 27.000 pesetas, importe de los préstamos hechos a don Vicente García de la Torre, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida, y que es la siguiente:

Una casa en esta capital, en la calle de Teruel, señalada con el número ocho, barrio de los Cuatro Caminos. Dicha casa está construida de nueva planta, de cuatro pisos y un patio, en el solar donde antes existió una casa de planta baja con una habitación repartida en ocho piezas y un patio; linda: por Norte, formando fachada, con la calle de Teruel; por Oeste, o medianería derecha, con finca de don Fermín Martínez; por Sur,

o testero, con terreno de los herederos de Elrce, y por último, al Este, formando la medianería izquierda, cierra el espacio y linda con propiedad de los herederos de Estanislá Arana y Pérez. Ocupa la finca una superficie de 243 metros cuadrados 25 decímetros, equivalentes a 3.133 pies cuadrados con tres décimas de otro.

Para su remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca. — El Secretario, Cándido García.

181-A. J.

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Gómez Zapatero, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las once, y por el tipo de diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa en esta capital, a la izquierda de la carretera de Aragón, barrio de la Guindalera, con fachada a la calle de Eraso número diecisiete provisional, hoy cincuenta y uno moderno, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: por su fachada, con dicha calle, en línea de seis metros treinta centímetros; por la derecha entrando, con la casa número diecisiete duplicado provisional, propiedad de don José Núñez López, en línea de ocho metros cincuenta centímetros; por la izquierda, en otra línea igual, con casa de don José Roldán, y por el testero, en otra línea de seis metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del Sr. Piernas. Comprende una superficie de cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de enero de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, J. Ibáñez.

180-A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en el expediente sobre extravío de valores, promovido por doña Elvira Serrat Escobedo, en providencia

de esta fecha, ha sido decretada la retención y prohibición de pago de capital e intereses de los títulos que se dirán, así como la prohibición de su transmisión o expedición de duplicados, siendo dichos valores los siguientes:

Diez títulos serie A, núms. 523.584 a 523.573, de quinientas pesetas nominales cada uno.

Dos títulos serie B, núms. 120.379 y 120.380, de dos mil quinientas pesetas.

Tres títulos serie C, núms. 109.832 a 109.824, de quinientas pesetas.

Siete obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, 4 por 100, Huesca, emisión 1905, de quinientas pesetas nominales, números 113.215, 44.464, 129.343, 44.463, 43.933, 106.967 y 129.342.

Y por medio del presente se hace saber al tenedor de los títulos la existencia del procedimiento, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José G. Costa.

175-A. J.

**ORIHUELA**

Cumpliendo providencia dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador señor Roda, en nombre de don Norberto Cassinello López, contra la herencia yacente de don Francisco Company Ugarte, vecino que fué de Piñana (A'mería), en reclamación de la cantidad de pesetas 12.811,43, intereses y costas, se cite de remate a la mencionada herencia yacente, y a quienes la constituyan, para que dentro del término de nueve días se opongan a dicha ejecución, si les conviniere, personándose en autos por medio de Procurador, apercibidos de que si no lo verifican seguirán los mismos su curso y con las demás prevenciones legales.

Orihuela, 7 de enero de 1944.—El Secretario, J. Barber.

77-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

## Juzgados Militares

596

**CORTES BARRETAS, Juan;** hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), perteneciente al reemplazo de 1938, sin más datos personales, con residencia últimamente en el barrio de la Salud, de la ciudad de Badalona, y sujeto a expediente número 1.568 del año 1943, por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor don Ramón Ramírez González, Capitán provisional de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 1, de guarnición en la plaza de Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

4.782.

597

**RODRIGUEZ RECIO, Santos;** hijo de Fernando y de Amelia, natural de Minas de Riotinto (Huelva), soltero, del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Minas de Riotinto; procesado en causa número 118 de 1943, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Infantería Independiente número 33, de guarnición en Arrecife (Lanzarote).

4.782.

598

**GOMEZ CESAR, Manuel;** hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de Rubí (Barcelona), de 20 años, albañil, soltero; procesado en causa número 3.379 de 1943, por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Militar del Regimiento de Fortificación número 3.

4.763.

599

**DEU PAGES, Juan;** hijo de Rosendo y de Trinidad, natural y vecino de Llansa (Gerona), de 21 años; procesado en causa 8.253 de 1943, por falta de incorporación a su destino; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Fortificación número 3.

4.754.

600

**ESTEVE CASTELLANA, José;** de 35 años, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Granollers de Florejachs (Lérida), chófer, casado, fugado de la Colonia Penitenciaria de Gardeny; comparecerá ante el Juzgado Militar número 1 de Liquidaciones (Lérida), en el término de diez días.

4.755.

601

**HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio;** hijo de José y de Adelaida, natural de Frades de la Sierra, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, soltero; comparecerá ante el Alférez provisional, Juez del Regimiento de Infantería de Montaña número sesenta y tres, de guarnición en Barbastro (Huesca), don Carlos García Santanataña, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta de concentración se le instruye.

4.756.

602

**NEGRO HURTADO, Juan;** hijo de Juan y de María, natural de Madrid, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Castillejos, número 15; procesado por delito de hurto en causa que se le sigue en este Juzgado; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina número 5, planta quinta, de Madrid.

4.757.

603

**MARTIN MORENO, Francisco;** del reemplazo de 1940, residente en Chauchina (Granada), sin que consten más datos; comparecerá ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número cinco, don Fernando Gálvez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, de Granada, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada, para responder de los cargos que le resultan del expediente que se le sigue por falta de incorporación al ser movilizado (desertor).

4.760.

604

**CERVERA ORTIZ, José;** hijo de José y de Consuelo, natural de Gestalgar (Valencia), del reemplazo de 1941, soltero, conductor, y que últimamente prestaba sus servicios en el Regimiento de Automóviles (Reserva General), y encartado en el expediente judicial número 1.562 del año 1940, por el delito de quebrantamiento de libertad provisional y deserción; deberá comparecer en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar del Grupo Automóvil de la segunda Región, sito en el Tejar del Moro (Triana), de Sevilla.

4.807.

605

**LLAVE CARRILLO, Ricardo;** sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sabes número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.808.

606

**OTERO ORTEGA, Manuel;** sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sabes número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.809.

607

**PASCUAL SIGUENZA, Ramón;** sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sabes número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado en la plaza de Valladolid.

4.810.

608

**GONZALEZ GALLARDO, Julián;** natural de Ibero, provincia de Navarra, de 24 años, reemplazo de 1940; y que sirvió en el Regimiento de Artillería número 61 de Sevilla, y destinado a este Regimiento para caso de movilización, domiciliado últimamente en Haro (Logroño), y que, según la Zona número 33 de Pamplona, causó baja en la misma y alta en la de Logroño, por haber trasladado su residencia a

Haro; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración ordenada para el mes de diciembre de 1942; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería de C. F., de guarnición en Vitoria, don Pablo Laría Ruiz de Larrea.

4.811.

609

TORRES AROCA, Santos (que usa también el nombre de Antonio García Hernández); de 32 años, soltero, de oficio chófer, natural de Murcia, hijo de José y de Josefa, siendo su último domicilio conocido la prisión del partido de Jerez de la Frontera (Cádiz), de donde se evadió el día 24 de mayo de 1942; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Ingenieros don Francisco Arroyo Frías, Juez Instructor del Juzgado Militar número 16, sito en la calle Candalija, número 7, de Zaragoza, a responder de los cargos que se le imputan en el expediente judicial número 922 de 1941.

4.812.

610

GOMEZ MIGUEL, Luis; sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sabes número 17, para deponer en expediente por desertión instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.813.

611

RUIZ NAVARRO, Juan; recluta del reemplazo de 1943, hijo de Fernando y de Agustina, natural de Lorca, provincia de Murcia, de 21 años, estatura 1,713 metros, domiciliado últimamente en Sete (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Murcia núm. 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Cuerpo, ante el Juez Instructor don Francisco Anaya Monje, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, de guarnición en Alicante.

4.837.

612

SANCHEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Agustín y de María, natural de La Unión (Murcia), de 21 años, estatura 1,60 metros, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Murcia núm. 33,

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Cuerpo ante el Juez Instructor don Francisco Anaya Monje, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, de guarnición en Alicante.

4.838.

613

BLAZQUEZ OLIVA, Miguel; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), de 21 años, estatura 1,669, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Hérault-Sete (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Murcia número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Cuerpo ante el Juez Instructor don Francisco Anaya Monje, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, de guarnición en Alicante.

4.389.

614

NAVARRO PEREZ, Sócrates; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Novelda (Alicante), de 21 años, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Alicante núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Cuerpo, ante el Juez Instructor don Francisco Anaya Monje, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en Alicante.

4.840.

615

GONZALVEZ MORELLO, Antonio; hijo de Nicolás y de Felicidad, natural de Crevillente (Alicante), de 21 años, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Sete (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Alicante número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Cuerpo ante el Juez Instructor don Francisco Anaya Monje, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, de guarnición en Alicante.

4.841.

616

OLIER PUIGDOMENECH, José; que perteneció a la 42 Compañía de Automóviles de la 42 División; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Badalona, Mataró y Arenys de Mar (General Primo de Rivera, 123, Badalona), pa-

ra deponer en el sumarisimo ordinario núm. 153, que se instruye en dicho Juzgado.

4.842.

617

GALLEGO DOMENECH, Rafael; hijo de José y de María, natural de Serón (Alicante), vecindado en Granelers (Barcelona), de profesión ladrillero, de veintiocho años, cuyos demás señas personales se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Artillería, ante el Juez Instructor don Pedro Bello Alfonso, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma número 63, de guarnición en Burgos.

4.843.

618

CARCELLER LACAMBRA, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de Mihapasa (Huesca), de 21 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente judicial número 122.121 de 1943 por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Huesca número 44, de la cual fué destinado a este Cuerpo, como presunto desertor; comparecerá dentro del término de treinta días en el Acuartelamiento que ocupa el Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, de guarnición en Fuencarral (Madrid) y ante el Sr. Juez Instructor permanente de dicho Batallón don Julián Gómez Gómez, Teniente de Ingenieros, con destino en dicha Unidad.

4.844.

619

CARRILLO BLAS, Alejandro; que fué Secretario de las Juventudes Libertarias de Guadix, marchó voluntario al Ejército rojo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; encartado en procedimiento número 626 por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el plazo de quince días ante don Leopoldo de Uribe y Uribe, Coronel de Infantería, Juez eventual de plaza del Juzgado Militar núm. 34, sito en el Campés de San Jerónimo, núm. 2, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

4.845.

620

MUNOZ GONZALEZ, Pedro; sombrero, hijo de Matías y Dolores, estatura 1,650, pelo negro, moreno, soltero; comparecerá ante este Juzga-

do Militar de Gandía al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión a las resultas de la causa núm. 731 V. de 1941.

4.846.

621

SARRIO BONO, Ernesto (a) «Cornillet»; de Albalat de la Ribera, de 34 años, casado, jornalero, hijo de Joaquín y de Francisca, y

TATAY OLARI, José (a) «Mataor»; de Albalat de la Ribera, de 32 años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Rosa; domiciliados últimamente en Albalat de la Ribera; comparecerán ante el Juzgado Militar de Gandía, sito en la plaza del Rey Don Jaime, núm. 1, dentro del plazo de quince días, al objeto de ser reducidos a prisión a resultas de la causa número 7.338 de 1940.

4.847.

622

ROMERO LAOSA, Pedro; hijo de Pasoual y de María, natural de Yecla (Murcia), de profesión agricultor, de 21 años, estatura 1,617 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, avendado en Yecla (Murcia), al que se le sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lorca (Murcia).

4.848.

623

GARCIA MORENO, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Lorca (Murcia), de 21 años, jornalero, soltero, estatura 1,640, pelo castaño ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Francia, al cual se le instruye expediente por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Jiménez López, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lorca (Murcia).

4.849.

624

CASTILLO MORENO, Arturo; hijo de Moisés y de Consuelo, natural de Murcia, dependiente, de 22 años, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, avendado en Murcia; al que se le sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lorca (Murcia).

4.850.

625

MARTI CLAVEROL, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, de 35 años, natural de la parroquia de Sans (Barcelona), vendedor ambulante, casado, domiciliado últimamente en Lérida, calle Borrás, 15; se presentará ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar número uno de Liquidaciones de Lérida, para notificarle la resolución recaída en el procedimiento que se le instruyó y caso de no efectuarlo antes de ocho días desde la publicación del presente, recaerá en el perjuicio a que hubiera lugar.

4.851.

626

RAMOS GIL, Albino; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Algarrobo, Málaga, vecino de Algarrobo, casado, jornalero, de 40 años, estatura 1,70 metros, ojos negros, barba poblada, boca regular, frente regular, pelo entrecano, cejas negras, domiciliado últimamente en Algarrobo; procesado por el delito de adhesión a la rebelión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería don José Alcántara Avellaneda, Juez Instructor de la causa que se le sigue al mismo residente en el Gobierno Militar de Málaga.

4.852.

627

ARENZANA REMON, Celestino (a) «El Sardiná»; hijo de Esteban y de Isidra, natural de Logroño, de 30 años, casado, albañil, cuya última residencia se le conoció en San Adrián (Navarra), disfrutando de los beneficios de libertad condicional, dependiente de la Prisión de Puerto de Santa María, en la que extinguió condena impuesta por Consejo de Guerra celebrado en esta plaza de Vitoria, a resultas del sumarisimo 102 de 1937; comparecerá ante el término de quince días ante el Capitán de Caballería don Abundio Fernández Quintanilla, Juez Militar de Ejecuciones de la plaza de Vitoria, estando sito el Juzgado en el Regimiento de Artillería núm. 46 al objeto de notificarle de la resolución ministerial definitiva dictada; haciéndole presente que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.853.

628

CANO COLOMA, Juan; hijo de José y Teresa, natural de Valencia, casado, Abogado, condenado a la pena de veinte años y un día por Consejo de Guerra celebrado en Valencia en 28 de septiembre de 1939, por el delito de adhesión a la rebelión, encartado en el sumario ordinario número 1.153, por delito de quebranta-

miento de condena; comparecerá en el término de diez días, contados a partir del de la publicación del presente ante el Comandante de Infantería don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Juez del Juzgado Militar Eventual número 3 de San Sebastián, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4.854.

629

FERNANDEZ MOYANO, José; soltero, conductor, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), el cual conducía el camión militar matrícula ATM-10720, con el que atropelló el día 23 de julio de 1939, en la calle Pages del Corro, de esta capital, al peñano Benigno Rodríguez López; procesado en causa 1.396 de 1939; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar del Grupo Automóvil del segundo Cuerpo de Ejército, de Sevilla.

4.783.

630

BRAVO SAN MARTIN, Antonio; hijo de Galo y de Petra, natural de Torrelaguna (Madrid), de 25 años, olicinista, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a procedimiento por haber desertado del Regimiento de Infantería número 1; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 1, de Madrid.

4.784.

631

CASANOVAS BONET, Amador; natural de Barcelona, de 40 años, casado, hijo de Vicente y Concepción, con residencia en la expresada capital, Avenida de José Antonio, número 453, entresuelo, primera; procesado en causa 1.303 de 1939, por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Cuartel de Marinería del Arsenal de Cartagena.

4.785.

632

FADRIQUE VIELLA, José; hijo de Francisco y de Juana, natural de San Sebastián, soltero, obrero, de 33 años, domiciliado últimamente en Prim, número 12, San Sebastián; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.

4.786.

633

ESPINOSA VERDU, Roberto; de unos 45 años, casado, que tuvo su último domicilio en Gandía; procesado en causa 607-V de 1943; comparecerá

en término de quince días ante el Juzgado Militar de Gandia.

4.787.

634

FERNANDEZ BONILLA, Luis; natural de El Escorial (Madrid), vecino de Santa María de la Alameda, de 28 años, hijo de Vicente y Mercedes, casado, mecánico, al que se le sigue procedimiento número 60.862; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Plenarios de Madrid.

4.788.

635

VINDEL HERNANDEZ, José; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.789.

636

PARDO ALONSO, Tiburcio; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.790.

637

CORDOVILLA MIGUEL, César; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.791.

638

ANOCIBAR MINA, Luis; de 51 años, soltero, del comercio, hijo de Miguel y de Santos, natural de Pamplona y vecino de Madrid, cuyos últimos domicilios fueron Preciados, 33, y Carmen, 22; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Plenarios de Madrid para realizar diligencias en el procedimiento número 66.961.

4.792.

639

EXPOSITO NAJERA, Juan Manuel; hijo de Fernando y de Tomasa, natural de Sorotava (Brasil), de 21 años, de estatura 1,645 metros, domiciliado últimamente en El Tiemblo (Avila); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería número 42, de Leganés.

4.793.

640

RECUERRO LOPEZ, Raimundo; hijo de Raimundo y de Luisa, natural de Puertollano (Ciudad Real), de 25

años, domiciliado últimamente en Puertollano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería número 42, de Leganés.

4.794.

641

PEREZ LOPEZ, Evaristo; hijo de Pedro y de Modesta, natural de Lesma (Navarra) avecindado en Lesma; nació en 14 de octubre de 1909; panadero, de 34 años; ha servido en el Cuerpo de Intendencia antes de su ingreso en la Legión; ingresó en este Cuerpo el 22 de septiembre de 1936, en Zaragoza; procesado en causa número 1.522, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 4 del primer Tercio de la Legión en Tauima (Melilla).

4.795.

642

PELEGRI SOLER, José; hijo de Jaime y de Emilia, natural y vecino de Torregrosa (Lérida), calle de San Roque, 23, a quien se le sigue expediente judicial por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número 151, de Selva de Mar (Gerona).

4.796.

643

MARIN HERRERA, Juan; hijo de José y Rosa, natural de Valentin (Calasparra, Murcia), soltero, jornalero, de unos 46 años, domiciliado últimamente en Premiá de Mar (Barcelona), calle de San Pablo, 25; procesado por adhesión a la rebelión; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar de Badajoz.

4.797.

644

LUELMO PEREZ, Manuel; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.798.

645

VASCUÑA GONZALEZ, Ignacio; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.799.

646

JANEL ALARZA, Angel; sujeto a expediente por deserción; comparecerá

en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Independiente de Sables número 17, de Valladolid.

4.800.

647

ALGORTA RUIZ, José; hijo de Julio y de Dolores, natural de Sevilla, de 25 años, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, chófer, artillero segundo, domiciliado últimamente en la calle Esperanza, 3, Sevilla; encartado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería núm. 14, de Sevilla.

4.801.

648

UNA FAMILIA apodada «de los Ochos»; y

ANGELITA (a) «la Larga», que tuvieron una actuación destacadísima en la checa de Santa Rita, donde se cometieron infinidad de asesinatos, avecindadas en el barrio del Lucero (Carabanchel); comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 9, de Madrid, para constituirse en prisión.

4.802.

649

GONGORA MARY, Andrés; hijo de Salvador y de Blanca, natural de Cabablanca (Marruecos francés), perteneciente al reemplazo de 1942; sujeto a expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 1, de Cádiz.

4.803.

650

PEREZ MARTIN, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cádiz, perteneciente al reemplazo de 1940; sujeto a expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Artillería número 1, de Cádiz.

4.804.

651

ALVAREZ DE TOLEDO, Vicente; Teniente provisional de Infantería que causó baja en el Ejército el 20 de diciembre de 1941, cuyo último domicilio fué el de la calle de Alberto Aguilera, 26, Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 14, de Madrid, para responder ante las diligencias previas que bajo el número 101.328 se instruyen,

4.805.

652

**COHEN ISAAX**, Jaime; hijo de Elías y de Esther, natural de Casablanca (Marruecos), de 24 años, electricista, de 1,631 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz agulleña, barba afeitada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 1, de Cádiz.

4.806.

653

**GALAN PASTOR**, Antonio; de 28 años, soltero, hijo de Bernabé y Catalina, cuyo último domicilio fué el de la calle de la Espada, 4, Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 14, de Madrid.

4.807.

654

**LAZARO ANTOLIN**, Juan; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Benizalón (Almería), jornalero, soldado que fué del Batallón «B» de Cazadores de Melilla número 3, tercera Compañía; que en 9 de marzo de 1938 salió con una expedición de soldados de su Batallón, de Zaragoza, con destino a la cuarta División de Navarra, destacada en Alcorisa (Teruel), no efectuando su incorporación, y si ocho días después; que en 28 de abril de 1938 desapareció, sin que hasta la fecha conste su presentación; procesado en causa 996 de 1938, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 8, de Zaragoza.

4.808.

655

**DIOS CARRASCO**, Joaquín; hijo de Sagrario, natural de Quintana del Rey (Cuenca), de 21 años, jornalero, domiciliado últimamente en Quintana del Rey; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 1, de Madrid.

4.809.

656

**MOGARRA CAMARA**, Pedro; hijo de Cecilio y de Antonia, natural de Yebra (Guadalajara), nacido el 28 de mayo de 1921, de estatura 1,670 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano; sujeto a expediente 1,043 de 1943, por la supuesta falta grave de no incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Ins-

trucción del Regimiento de Artillería número 45, de Calatayud.

4.795.

657

**RISUENO ZAPATA**, Antonio; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Mula (Murcia), incluido en el alistamiento del año 1943, nacido en 23 de junio de 1920, jornalero, soltero, de estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color claro, frente ancha, aire marcial, producción sana; encartado en el expediente judicial 134 de 1943, por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería número 60, de Inca (Mallorca).

4.796.

658

**ENRIQU TIBLOLS**, Vicente, hijo de Vicente y de María, natural de Castellón, vecino al parecer, de la calle de la Alegría, 29, Castellón, viviendo en compañía de una mujer de Castellón llamada Teresa (a) «la Calaisa», inscrito de Marina, pescador, y dormía en la barca a cuyo servicio estaba, alto, ojos pardos, pelo castaño y canoso, cejas al pelo y un poco canosas, frente regular, nariz gruesa, boca grande, labios gruesos; barba poblada y canosa, color sano, moreno, curtido por los aires marinos, de 53 años, huído por las plantaciones de arroz de Tarragona, Castellón o Valencia, o en Barcelona, donde parece ser se refugió últimamente; procesado en causa que se instruye en el Juzgado Militar de Marina de Baleares; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Marina de Castellón.

4.797.

659

**XIMENEZ DE SANDOVAL Y RODRIGUEZ DE CUSTODIO**, Rafael; natural de Toledo, casado, industrial, de 41 años, y vecino de Madrid, Avenida de José Antonio, 36; encartado en procedimiento previo 749 de 1940; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial número 3 de Aviación, de Madrid.

4.798.

660

**CHACON MARTINEZ**, Diego; hijo de Diego y de Serafina, natural de Casablanca (Marruecos francés); que nació el día 1 de diciembre de 1921, almacenista, soltero, de estatura 1,704 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz rectilínea, barba afeitada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, perteneciente al reemplazo de 1942; sujeto a

expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 1, de Cádiz.

4.799.

661

**ESTAGOSY SEGURY**, Isaac; hijo de Manoc y de Rebeca, natural de Casablanca (Marruecos francés), que nació el día 21 de febrero de 1921, empleado, soltero, de estatura 1,818 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; encartado en expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 1, de Cádiz.

4.800.

662

**MUSLERA MEANA**, Fernando Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Villaviciosa (Oviedo), casado, chófer, de 32 años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por rebelión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar número 5, de Gijón.

4.801.

663

**ZAMORA TORRES**, Luis; natural de Carboneras (Almería), hijo de José y de Rosa, de 43 años, casado, estatura 1,560 metros, complexión regular, color moreno, pelo y cejas castaños, barba poblada; vestía el día de su desaparición pantalón azul a rayas, blusa clara, camisa clara a listas; domiciliado últimamente en Mancha Real (Jaén); procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 9, de Jaén.

4.802.

664

**MARQUEZ GARCIA**, Salvador; hijo de José María y de Dolores, natural de Barcelona, de 22 años, soltero; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Palma de Mallorca.

4.803.

665

**PATINO MARTINAN**, Antonio; Sargento de Infantería, cuyo último destino fué disponible forzoso en la segunda Región Militar (Sevilla); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar de San Felú de Llobregat.

4.804.